UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 981 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 28 DIC. 2018

Visto el Memorando N° 1956-2017-OGPP-UNSCH de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre pago a ayudantes de investigación de las diferentes Escuelas Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 497-2017-UNSCH-R de fecha 11 de julio de 2017, se aprobó la propuesta de Ayudantes de Investigación para la Unidad de Investigación e Innovación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, a partir del 01 de junio al 31 de diciembre de 2017;

Que, el articulo N° 35° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, menciona que son ayudantes de cátedra, laboratorio o investigación aquellos estudiantes regulares de los dos (2) últimos años de la Escuelas Profesionales que pertenecen al tercio superior y reúnen los demás requisitos que establece el reglamento. Son designados, vía concurso público, hasta por dos semestres consecutivos

Que, mediante Memorando Nº 1164-2017-UNSCH-OGPP-OP de fecha 28 de diciembre de 2017, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha emitido la opinión técnico-presupuestal correspondiente para el pago a los ayudantes de Investigación de las diversas Escuelas Profesionales que fueron seleccionados por Concurso;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el articulo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR el pago a los ayudantes de investigación de las diferentes escuelas profesionales de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	ESCUELA PROFESIONAL	MONTO S/.
01.	LÓPEZ RODRÍGUEZ, Massiel Marley	Ciencias de la Salud	Farmacia y Bioquímica	S/. 700.00
02.	HERRERA LÓPEZ, Kely Pilar	Ciencias de la Salud	Enfermería	S/. 700.00
03.	FIDEL ALARCÓN, María	Ciencias de la Salud	Obstetricia	S/. 700.00
		TOTAL		S/. 2,100.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 981 -2017-UNSCH-R

-02-

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán cubiertos con el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 001 9002 3.999999 5.000894 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION:
3.999999 5.000894 Educación Superior Universitaria

META:
00001 0000591 Desarrollo de Investigaciones

GASTOS PRESUPUESTARIOS:
1.00 2.5.3.1.1.1 A Estudiantes S/. 2,100.00

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (2)
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de
Escuela Profesional de
Escuela Profesional de
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Investigación e Innovación
Oficina de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo
CAZP